

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

NO SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

44041000000000000000

DATOS GENERALES

- 7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
8 ☐ ZONA HOMOGENEA
9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: DORTO Cordoba

delia Av 12 y Calle 18

NOVA NE 52-72

Nº 1806

6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 <

Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
HOJA N° 54-72

DIRECCION, MUNICIPIO - CANTON
CALLE AV. 12 y Calle 18

LA SEGUN CAJADA DEL SUELO
NA HOMOGENEIDAD
NO SEGUN VALOR N° 1806

OTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

DES NIVEL CON RELACION
ALA RASANTE DE LA
VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE ☐ METROS
BAJO LA RASANTE ☐ METROS

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

DESAGUES 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

ELECTRICIDAD 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

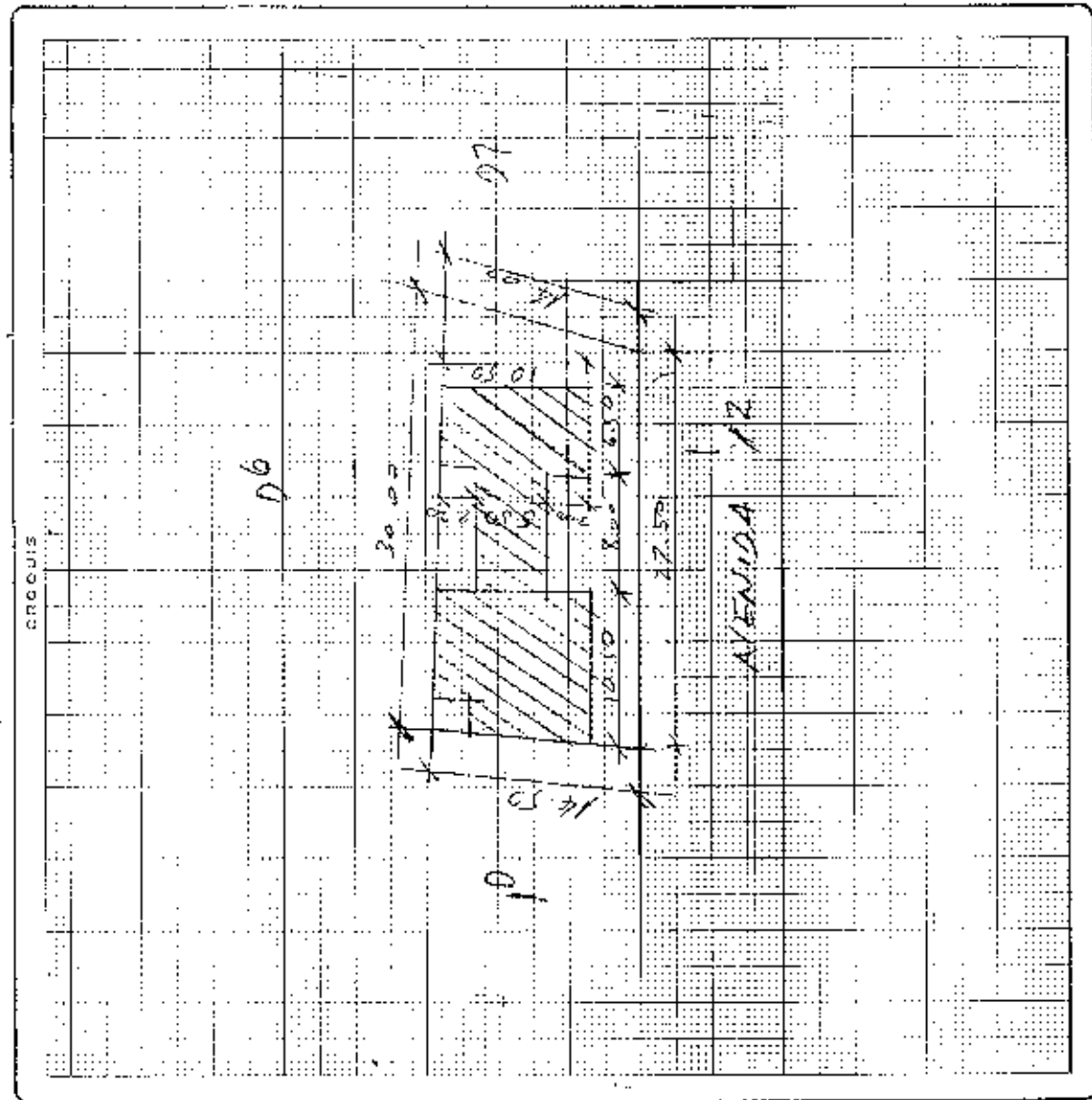
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐

PERIMETRO 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐

LONGITUD DEL FRENTE 25 ☐ 26 ☐

NUMERO DE ESQUINAS 26 ☐



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

en edificación 1 ☐ 2 ☐

en edificación 2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

en uso 1 ☐ 2 ☐

si motivo que la construcción 2 ☐

Observaciones
16/07/13
Sello de la Oficina de Catastro

16/07/13
Sello de la Oficina de Catastro

MODO DE PROPIEDAD

☒ UN SOLO PROPIETARIO
☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

☒ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO EN ARRIENDO PARCIAL
☐ EN ARRIENDO TOTAL
☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: ☐ INDIVIDUAL ☐ CORPORATIVA

APELLIDOS: VERA RODRIGUEZ CASTAÑO ALFARO

NOMBRE: VERA RODRIGUEZ CASTAÑO ALFARO

CEDELA DE IDENTIDAD O RUC: 1304032467

1304032467

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES		INDICADORES GENERALES	
(MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRAS)			
Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2015	13	08	05	P 02728
------	----	----	----	---------



COMPRAVENTA

QUE OTORGA EL SR.

JOSE MANUEL CARRILLO ANDRADE

A FAVOR DE LA SEÑORITA.

OLGA VANESSA VILLAMAR ALVARADO

CUANTÍA: USDS 84.740,78

(DI 2 COPIAS)

G.D.

En la ciudad Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy Miércoles veintiséis (26) de Agosto del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen las siguientes personas: Por una parte el señor **JOSE RAMON MOREIRA ZAMBRANO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis tres cero cuatro cuatro seis guion ocho (130630446-8), por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial del señor **JOSE MANUEL CARRILLO ANDRADE** y a quien en adelante se le denominara "VENDEDOR"; y, por otra, en calidad de **COMPRADORA** la señorita **OLGA VANESSA VILLAMAR ALVARADO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero dos tres cero uno seis guion dos (131023016-2), de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una

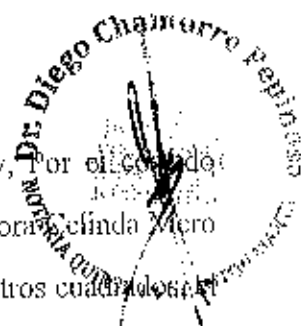
manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Interviene, otorga y suscribe, la presente escritura de compraventa, por una parte, el señor Ingeniero JOSE RAMON MOREIRA ZAMBRANO, en su calidad de mandatario del señor JOSE MANUEL CARRILLO ANDRADE, conforme lo justifica con el poder General debidamente legalizado en el Consulado General del Ecuador en NEW YERSEY, y por sus propios derechos, para a la que en adelante se les podrá denominar simplemente como "EL VENDEDOR"; y, por sus propios derechos y de estado civil soltera, a quien en lo posterior se le podrá denominar como "LA COMPRADORA". SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El vendedor señor Jose Manuel Carrillo Andrade, es dueño y propietario de un bien inmueble compuesto de solar y construcción de una planta, ubicado en la Avenida 12 entre las calle 18 y 19 de esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, cuya clave catastral es el # 1-04-18-09-000, circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas: Por el frente, con 27,00 metros y lindera con la calle publica, hoy avenida 13; Por atrás, con 29,00 metros y lindera con propiedad de los vendedores; Por el costado derecho, con 14,00 metros y lindera



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

DES (2)



con propiedad de la compañía Francisca Viuda de Barci; y, Por el costado izquierdo, con 14,00 metros y lindera con propiedad de la señora Celinda Mero de Reyes. Bien inmueble que tiene un área total de 392,00 metros cuadrados. Lo mismo que fue adquirido por el vendedor en su estado civil de divorciado, el mismo que fue adquirido por el vendedor en su estado civil de divorciado, mediante escritura de protocolización del Auto de Adjudicación de Remate, dictado por la señora Abogada María Victoria Zambrano Solórzano, Jueza de la Unidad Judicial Civil de Manabí, con asiento en esta ciudad de Manta, celebrada ante el señor Dr. Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, con fecha 16 de Julio del 2015, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el día 29 de Julio del 2015, adquirido por Auto de Adjudicación de Remate Publico, dentro del juicio Ejecutivo # 13306-1998-1830, propuesto por el Banco del Pacífico S.A, Sucursal Manta. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuesto el vendedor, señor Jose Manuel Carrillo Andrade, representado en este acto por su mandatario, señor Ingeniero Jose Ramón Moreira Zambrano, manifiesta libre y voluntariamente tienen a bien a dar en venta y perpetua enajenación a favor de la Señorita Olga Vanessa Villamar Alvarado, la totalidad del bien inmueble compuesto de solar y construcción de una planta, cuyos linderos y medidas están circunscritos así; Por el frente, con 27,00 metros y lindera con la calle publica, hoy avenida 12; Por atrás, con 29,00 metros y lindera con propiedad de los vendedores; Por el costado derecho, con 14,00 metros y lindera con propiedad de la señora Francisca Viuda de Barcia; y, Por el costado izquierdo, con 14,00 metros y lindera con propiedad de la señora Celinda Mero de Reyes. Bien inmueble que tiene un área total de 392,00 metros cuadrados. Y que lo adquirió mediante auto

de adjudicación de remate, dictado por la Unidad Judicial Civil de Manabí, en Manta. Por lo tanto el vendedor a través de su mandatario transfiere a la compradora, todos los derechos reales que como bien propio les pertenece, o les pudiera corresponder en el indicado inmueble antes indicado, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen, sin embargo el vendedor se obliga al saneamiento de acuerdo a la ley.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**

El Precio pactado por la partes, sobre el bien inmueble compuesto de solar y casa de una planta, materia del presente contrato de compraventa, se lo fija en la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS CON 48/100 CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANP (USDS 84.740,48) de contado, suma de dinero que el vendedor declara haberlo recibido de manos de la compradora, en moneda de curso legal y corriente, a su entera satisfacción, renunciando a formular reclamo alguno por este concepto en el futuro.- **QUINTA: ACEPTACION.-**

La señorita Olga Vanessa Villamar Alvarado, en su calidad de compradora, declara que acepta la presenta escritura de compraventa, del bien inmueble compuesto de solar y una construcción de una planta, que se encuentra descrita la cláusula tercera de esta escritura, por ser favorable a sus intereses. **LAS DE ESTILO.-**

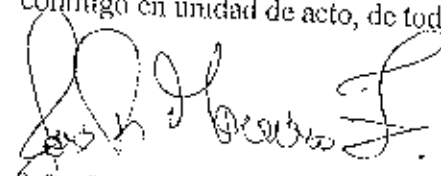
Usted, señor Notario, se servirá incorporar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- (Firmado) Abg. Otto Palacios Castillo, matrícula profesional número trece guion mil novecientos ochenta y dos guion trece (13-1982-13) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran comparecerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Tres (2)

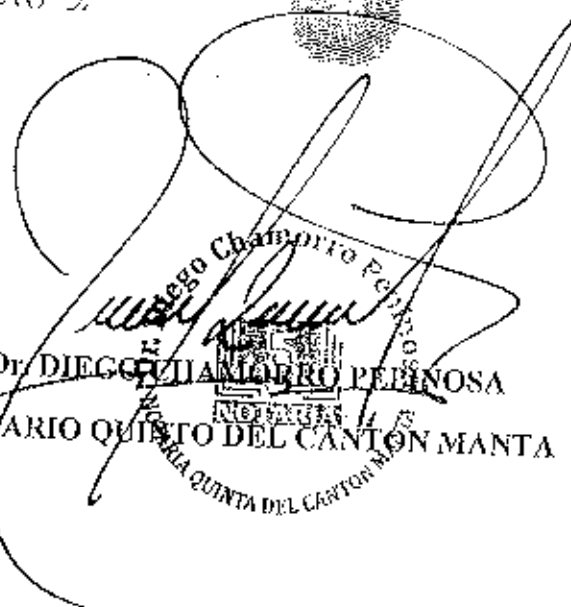
escritura pública de COMPRAVENTA se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los señores comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firmo junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Jose Ramón Moreira Zambrano
C.c. 3063046-8




f) Srta. Olga Vanessa Villamar Alvarado
C.c. 131023016-2




Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

130630446-8



CEDULA N° 065

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

MOREIRA ZAMBRANO

JOSE RAMON

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

MANTA

MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

QARMEN EDITH

VASQUEZ VELEZ



Jose Ramon Moreira Zambrano
130630446-8

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

25334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MOREIRA ALIATIS JOSE RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ZAMBRANO MUÑOZ QARMEN MARIN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA

2015-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

2015-08-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CNE

065

065 - 0156

NÚMERO DE CERTIFICADO

MOREIRA ZAMBRANO JOSE RAMON

1306304468

CEDULA

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTON

ORDEN DE EMISIÓN

2

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me

fue presentado y devuelto al interesado

26 AGO 2015

Manta, a

Dr. Diego Chamorro Repinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
NEW JERSEY

Cuatro (4)



Ministerio
de Relaciones Exteriores
Cooperación e Integración

Libro de Escrituras Públicas

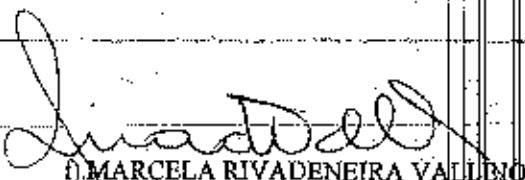
TOMO NUMERO: único
PODER: 801 / 2011

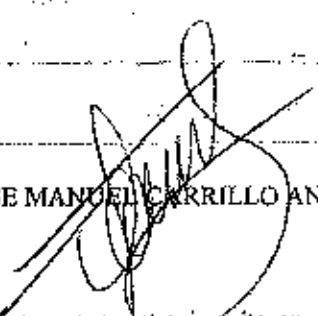
PAGINA: 801



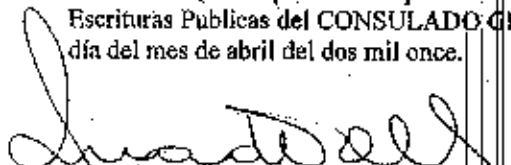
En la ciudad de NEWARK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al primer día del mes de mayo del dos mil once, ante mí, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Vice Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece JOSE MANUEL CARRILLO ANDRADE mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, casado, con domicilio en BUDD LAKE NJ 07828, con cédula número 1304032467, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, cual en Derecho se requiere a favor de JOSE RAMON MOREIRA ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía número 1306304468, domiciliado en MANTA, MANABI, ECUADOR, a fin de que por este mandato el apoderado suscriba todo tipo de documento público o privado y realice toda gestión tendiente a cumplir con el siguiente mandato: **ANTECEDENTE:** Mediante Juicio de Trabajo número 100-2003, que propuse el diez de julio de dos mil tres en contra del señor GUSTAVO ALEJANDRO VERA BARCIA y/o Compañía PROTAVEC "Procesadora de Tagua Vera Cedeño" Cia. Ltda., se dictó los autos de sentencia en donde se le obligaba a la parte demandada cancelarme todos los valores correspondientes que debía recibir como resultado de esta acción judicial, sin que hasta la presente fecha reciba algún valor o pago respecto de lo mencionado. **OBJETO:** Es objeto del presente PODER GENERAL otorgado al señor JOSE RAMON MOREIRA ZAMBRANO como mandatario para que a mi nombre realice todas las acciones y actos requeridos y necesarios, para ejecutar lo ordenado por el Juez de Trabajo dentro de la acción número 100-2003 y que sean de mi beneficio, para que de manera general y específica realice lo siguiente: A.- Intervenga como actor o tercerista en los juicios civiles, laborales, mercantiles o de la naturaleza que sea en defensa de mis intereses. B. Contrate a o a los (las) profesionales del derecho que considere convenientes o necesarios, para que actúen en defensa de mis intereses. C. Cobrar y recibir los valores correspondientes que haya ordenado el Juez dentro del Juicio de Trabajo 100-2003. D. Recibir bienes inmuebles como pago parcial o total, a los valores ordenados por el Juez de Trabajo dentro de la acción número 100-2003. E. Adquirir toda clase de bienes, muebles e inmuebles, fijar el precio de la compra, pagar su valor, administrarlos e intervenga en todo cuanto mire a mis intereses. F. Suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con la adquisición de los bienes inmuebles recibidos como pago a los valores ordenados por el Juez del Trabajo dentro de la acción número 100-2003. G. Arrendar y/o vender los bienes inmuebles recibidos como pago a los valores ordenados por el Juez del Trabajo dentro de la acción número 100-2003. H. Intervenga como actor o tercerista dentro del juicio ejecutivo número 1830-1998, que sigue el Banco del Pacífico S.A., Sucursal Manta en contra del señor GUSTAVO ALEJANDRO VERA BARCIA y como parte de mis derechos laborales reclame como primer beneficiario, los valores adeudados dentro del Juicio de Trabajo número 100-2003, e intervenga dentro de algún remate que se dé sobre algún bien que tenga el señor GUSTAVO ALEJANDRO VERA BARCIA hipotecado y embargado al Banco del Pacífico S.A. sucursal Manta, para que me sean adjudicados los bienes respectivos, como primer beneficiario por mis derechos laborales. I. En caso de que se considere necesario, mantener el poder entregado al Abg. Ildelfonso Antonio Zambrano Wiles, el 16 de mayo de 2005 ante al Cónsul de Miami de esa fecha, para que continúe interviniendo como actor o tercerista en el Juicio Ejecutivo número 1830-1998 que sigue el Banco del Pacífico S.A. sucursal Manta en contra del señor GUSTAVO ALEJANDRO VERA BARCIA o en cualquier otro que sea en beneficio de mis intereses. J. Anular el Poder General entregado al Abg.

Hdefonso Antonio Zambrano Wiles que tenga relación con el juicio de Trabajo número 100-2003 o con cualquiera otra acción judicial. Este PODER GENERAL es de carácter superior y está sobre cualquier otro anterior que tenga respecto del Juicio de Trabajo número 100-2003 y en definitiva mi mandatario no dejará de actuar en las causas antes indicadas por falta de determinación expresa de alguna capacidad para actuar en las contiendas legales, el presente mandato es amplio y general, concedo expresamente a mi mandatario las facultades necesarias para el logro de los fines que se indican. Expresamente este Poder comprende las facultades contempladas en el Código de Procedimiento Civil. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo 44 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato". Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este Poder se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

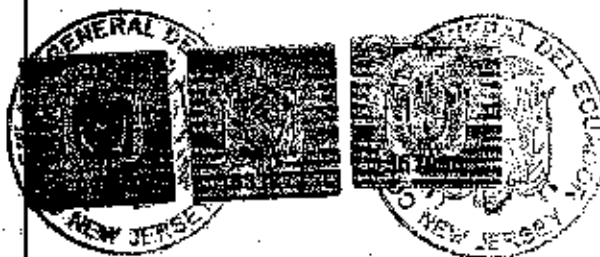

MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
 Vice Cónsul del Ecuador


J. JOSE MANUEL CARRILLO ANDRADE

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, al primer día del mes de abril del dos mil once.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
 Vice Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 | US\$ 60
 CNJ

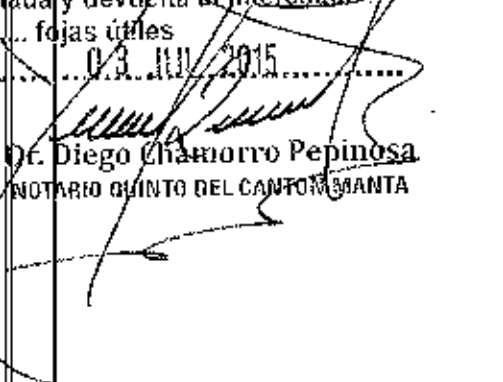


NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es compulsada la copia certificada que me
 fue presentada y devuelta al interesado
 en... 01... fojas útiles

Manta, a...

03 JUL 2015




Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Factura: 001-002-000006208



20151308005D03577

COPIA DE COMPULSA N° 20151308005D03577

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento PODER EMITIDO POR LA VICECONSUL DEL ECUADOR MARCELA RIVADENEIRA ALLEJO EN NEW ARK ESTADOS UNIDOS EN LA BAJADA DE ECUADOR** que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellos en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 3 DE JULIO DEL 2015.

NOTARIA DIEGO ITURBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 2 fojas útiles

Manta, a 22 de Julio del 2015



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Coordinación Zonal 4 – Manta



Oficio Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2015-0835-O

Manta, 21 de agosto de 2015

Asunto: CONFIRMACIÓN DE NO REVOCATORIA O MARGINACIÓN ALGUNA DE PODER GENERAL.

José Manuel Carrillo Andrade
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito saludarla muy cordialmente y certificar que, dado lo constante en el memorando signado con el número MREMH-CGECUNEWJERSEY-2015-0895-M de fecha 20 de agosto de 2015 y suscrito por la señora Cónsul Jessica Nella Escala Maccaferri, tengo a bien certificar que:

- *No se ha encontrado marginación o anotación que indique que el Poder General 801, otorgado el 01 de abril de 2011 por José Manuel Carrillo Andrade a favor de José Ramón Moreira Zambrano, haya sido revocado.*

Esto es conforme a la revisión del archivo correspondiente al Libro de Poderes Generales del Consulado de Ecuador en New Jersey – Estados Unidos de Norteamérica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Franklin Octavio Rodríguez Andrade
COORDINADOR ZONAL 4 MANTA

Copia:
Señor Abogado
Victor Hugo Galarza Velez
Analista, Coordinación Zonal 4 Manta,

jema



Series (6)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 131023016-2

APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAMAR ALVARADO OLGA VANESSA

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ

SUCRE: MANABÍ DE CARACOL

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-10-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

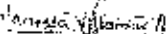
PROFESIÓN / FORMACIÓN: ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAMAR MACIAS MANUEL DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALVARADO CABEZA OLGA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-30



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

005

005 - 0284

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1310230162

CÉDULA: VILLAMAR ALVARADO OLGA VANESSA

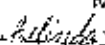
MANABÍ

PROVINCIA: MANABÍ

CANTÓN: MANABÍ

CIRCUNSCRIPCIÓN: LOS ESTEROS

PARROQUIA: ZONA



AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Vanessa Villamar

131023016-2

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 27 de ABR 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



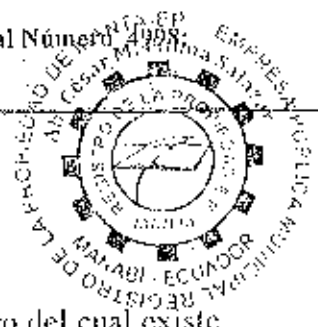
4998

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1998.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 18 de julio de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un bien inmueble que comprende un lote de terreno medianero, dentro del cual existe una vivienda de una planta, ubicado en la avenida 12, entre las calles 18 y 19 de esta ciudad de Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con 27,00 metros y lindera con calle publica, hoy avenida 12. POR ATRAS: Con 29,00 metros y lindera con propiedad de los vendedores. POR EL COSTADO DERECHO: Con 14,00 metros y lindera con propiedad de la Sra. Francisca Viuda de Barcia y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 14,00 y lindera con propiedad de Celinda Mero de Reyes, Teniendo un area total de 392,00 metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compraventa	84 23/03/1971	108
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	430 20/09/1989	2.071
Embargos	Embargo	122 12/12/1990	216
Embargos	Cancelación de Embargo	201 18/11/2009	974
Embargos	Embargo	312 25/11/2010	1.476
Embargos	Cancelación de Embargo	127 29/07/2015	1
Compra Venta	Adjudicación por Remate	2.496 29/07/2015	61.206

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 23 de marzo de 1971
Tomo: I Folio Inicial: 108 - Folio Final: 108
Número de Inscripción: 84 Número de Repertorio: 343
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 de febrero de 1971
Escritura/Juicio/Resolución:



07 AGO. 2015



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compra venta relacionada con un solar ubicado en este Puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Comprador

80-000000007798 Vera Barcia Gustavo Alejandro

Casado(*)

Manta

Vendedor

80-000000005807 Reyes Zambrano Jose Rogerio

Casado(*)

Manta

2 / Hipoteca Abierta

Inscrito el: miércoles, 20 de septiembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.071 Folio Final: 2.076

Número de Inscripción: 430 Número de Repertorio: 1.869

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de septiembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, sobre un predio ubicada en la avenida doce entre las calles dieciocho y diecinueve de la Ciudad de Manta. Con una área total de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Acreedor Hipotecario

80-000000000289 Banco Del Pacifico S.A.

Deudor Hipotecario

80-000000007799 Cedeño Loor Telma Esperanza

Casado

Manta

Deudor Hipotecario

80-000000007798 Vera Barcia Gustavo Alejandro

Casado

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción: Folio Inscripción:

Compra Venta

84

23-mar-1971

3 / Embargo

Inscrito el: miércoles, 12 de diciembre de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 216 Folio Final: 220

Número de Inscripción: 122 Número de Repertorio: 3.382

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EMBARGO, ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, propuesta por el Banco del Pacifico S.A., en contra de los Sres. Gustavo Alejandro Vera Barcia y otros, sobre un predio ubicado en la avenida 12 entre las calles 18 y 19 de la esta Ciudad de Manta. Bien inmueble que tiene una área total de 392m2. dentro de este terreno existe una construcción tipo vivienda de una planta, tipo villa de estructura de hormigon armado, en buen

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

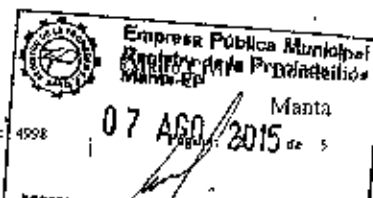
Nombre y/o Razón Social

Actor

80-000000000289 Banco Del Pacifico S.A

Certificación impresa por Law

Ficha Registral: 4998





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Dr. Diego Chamorro Pepinosas

Autoridad Competente	80-000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M	Manta
Demandado	80-0000000007799	Cedeño Loor Telma Esperanza	Casado Manta
Demandado	80-0000000007798	Vera Barcia Gustavo Alejandro	Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	430	20-sep-1989	2071	2076
Compra Venta	84	23-mar-1971	108	108

4 / 4 Cancelación de Embargo

Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 974 - Folio Final: 978
 Número de Inscripción: 201 Número de Repertorio: 6.548
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de octubre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C a n c e l a c i o n d e E m b a r g o . J u i c i o N o . 8 1 5 . 9 1 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000000289	Banco Del Pacifico S A		Manta
Autoridad Competente	80-000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Deudor	80-0000000027251	Andrade Cedeño Luis Aurelio	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000007798	Vera Barcia Gustavo Alejandro	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Embargos	122	12-dic-1990	216	220

5 / 4 Embargo

Inscrito el: jueves, 25 de noviembre de 2010

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.476 - Folio Final: 1.482
 Número de Inscripción: 312 Número de Repertorio: 6.466
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Embargo de inmueble de propiedad de Gustavo Alejandro Vera Barcia y Telma Esperanza Cedeño Loor
 d e V e r a . J u i c i o e j e c u t i v o N ° 1 8 3 0 - 1 9 9 8

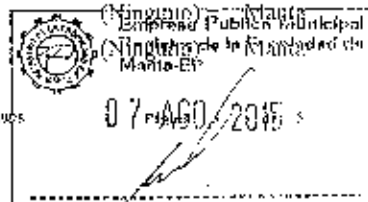
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000000289	Banco Del Pacifico S A		Manta
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Deudor	80-0000000007799	Cedeño Loor Telma Esperanza	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000007798	Vera Barcia Gustavo Alejandro	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000046355	Vera Cedeño Eddie Javier	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Jant

Fecha Registral: 4025





Compta Venta

Nº Inscripción: 84 Fec. Inscripción: 23-mar-1971 Folio Inicial: 108 Folio final: 108

6 / 4 CANCELACIÓN de Embargo

Inscrito el: miércoles, 29 de julio de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 127 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de mayo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE EMBARGO dictado por la Unidad Judicial Civil de Manta (Juzgado Sexto de lo Civil de Manta) que sigue el Banco del Pacifico S.A. en contra de Eddie Javier Vera Cedeño, Gustavo Alejandro Vera Barcia y Telma Esperanza Cedeño de Vera. Oficio NO. 0848 - 2015 - UJCM - 13306 - 1998 - 1830 Dentro del Juicio No. 1830 - 1998.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula o R.E.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000000289	Banco Del Pacifico S A		Manta
Autoridad Competente	80-0000000075674	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manta		Manta
Autoridad Competente	80-0000000073746	Unidad Judicial Civil de Manta		Manta
Deudor	80-000000007799	Cedeño Loor Telma Esperanza	(Ninguno)	Manta
Deudor	13-00380050	Vera Barcia Gustavo Alejandro	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000046555	Vera Cedeño Eddie Javier	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	Nº Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Embargos	312	25-nov-2010	1476	1482

7 / 2 Adjudicación por Remate

Inscrito el: miércoles, 29 de julio de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 51.206 - Folio Final: 51.216

Número de Inscripción: 2.496 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución: Unidad Judicial Civil de Manta

Fecha de Resolución: martes, 05 de mayo de 2015

a.- Observaciones:

ADJUDICACION POR REMATE dictado por la Unidad Judicial Civil de Manta que sigue el Banco del Pacifico S.A. Sucursal Manta, en contra de los señores Eddie Javier Vera Cedeño, Gustavo Alejandro Vera Barcia y Telma Esperanza Cedeño de Vera. Dentro del Juicio No. 1830 - 1998.

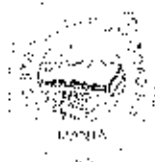
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula o R.E.C.	Nombre y/o Razón Social
Adjudicador	80-000000000289	Banco Del Pacifico S A

Certificación impresa por Linter

Ficha Registrat: 4998





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Adjudicatario 80-0000000180495 Carrillo Andrade Jose Manuel
Autoridad Competente 80-0000000073746 Unidad Judicial Civil de Manta
Ex-Propietario 80-0000000080494 Cedeño Telma Esperanza
Ex-Propietario 13-00380050 Vera Barcia Gustavo Alejandro



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	
		Embargos	



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Qualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:06:42 del viernes, 07 de agosto de 2015

A petición de: *Gustavo Vera*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 125650

No. Certificación: 125650

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 33877

Fecha: 4 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-18-09-000

Ubicado en: AV. 12 CALLE 18 B. CORDOVA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 399,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304032467

JOSE MANUEL CARRILLO ANDRADE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 63840,00

CONSTRUCCIÓN: 20900,48

84740,48

Son: OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

A la David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: MARIS REYES 04/08/2015 12:48:37

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073677



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el ^{SOLAR Y CONSTRUCCION} Catálogo de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a CARRILLO ANDRADE JOSE MANUEL
ubicada AV. 12 CALLE 18 B. CORDOVA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE \$84740.48 OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES CON 18/100 centavos
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA NO CAUSA UTILIDADES POR ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TENER EL MISMO AVALUO DEL ACTUAL.

VCH



25 DE AGOSTO DE 2015

Manta, de del 20


Director Financiero Municipal



Nº 102671



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CARRILLO ANDRADE JOSE MANUEL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 6 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1041809000 AV. 12 CALLE 28 E. CORDOVA

Manta, seis de agosto del dos mil quince.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL
RECIBO

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000400262

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1260000980001
Dirección: Av. 4ta y 5ta y Calle 9 - Tel: 2511-179 - 2511-477

8252015 11 17

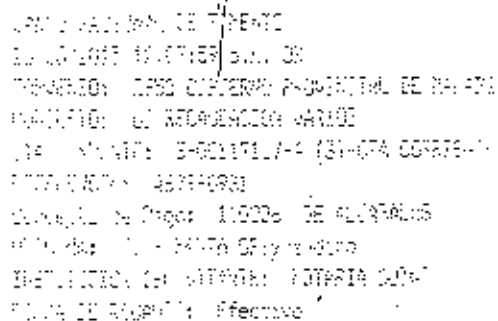
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-04-1B-09-102	388,00	24720,48	1E4196	408168
VENDEDOR						ALCABALAS Y ADICIONALES
C.C.T. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
304032487	CARRILLO ANDRADE JOSE MANUEL	AV. 12 CALLE 12 B. CORDOVA	Impuesto predial		547,40	
	ADQUIRENTE		Junto de Señalamiento de Guayaquil		254,22	
C.C.T. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		1101,62	
1312230152	VILLAMAR A. VARRADIC OLGA VANESSA	NA	VALOR PAGADO		1101,62	
			SALDO		0,00	

EMISION: 8/25/2015 11:17 MARITZA ZAMORA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
CANTÓN MANTA



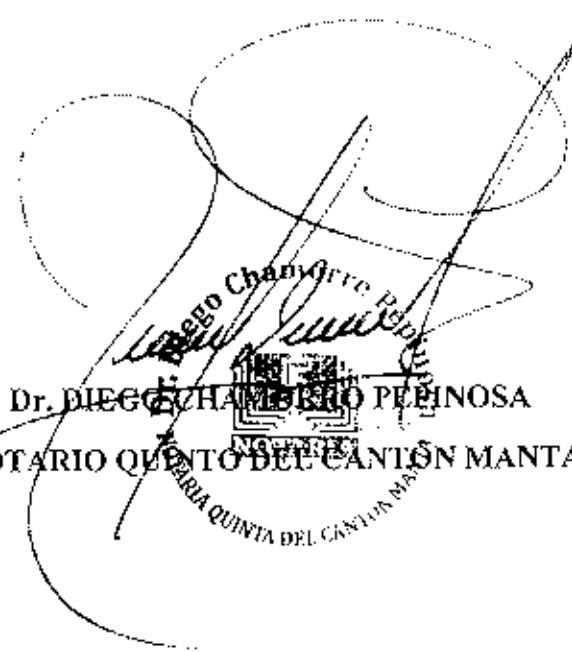
ORIGINAL CLIENT



Effective:	1-00
Transition Effective:	1-79
Category:	0-06
FTE's:	1-00
LAW & JUD. EDUCATION	



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA QUE OTORGA EL SR. JOSE MANUEL CARRILLO ANDRADE A FAVOR DE LA SEÑORITA OLGA VANESSA VILLAMAR ALVARADO.- firmada y sellada en manta, a los veintiséis (26), días del mes de Agosto del dos mil quince.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEÑOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA




Factura: 001-002-000008490



20151308005P02728

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PELINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANA

EXTRACTO



Escritura N°:	20151308005P02728						
ACTO O CONTRATO: COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA / AMBRANO JOSE RAMON	REPRESENTANDO A	CEDULA	1306304468	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JOSE MARCEL CARRILLO AMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR ALVARADO OLGA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1310230162	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANA		MANA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		64740.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PELINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANA

ESTAS 13 PAGAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI:
Dr. Diego Chamorro Pelinosa
NOTARIO QUINTO MANA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	07/08/15	QUIEN RECEPTA DCTOS:	04/08/15
CLAVE CATASTRAL:	10-509		
NOMBRES y/o RAZON:	Martha Andrade y/o		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:			
CELULAR - TLFNO:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO:			
CONTRIBUCION MEJORAS:			
TASA DE SEGURIDAD:			
TIPO DE TRAMITE:			
CV			
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
FIRMA DEL INSPECTOR:			
FECHA:			
INFORME TÉCNICO:			
FIRMA DEL TÉCNICO			
FECHA:			
INFORME DE APROBACIÓN:			
FIRMA DEL DIRECTOR			

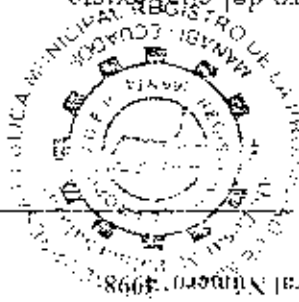
Copia



Avenida 4 y Calle 11

INFORMACIÓN REGISTRAL

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Fecha Registral Número: 4998.



LINDEROS REGISTRALES

Fecha de Vencimiento: 14 de julio de 2008
Municipio: Manabí
Tipo de Predio: Urbano
Verificación del linderal: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Un bien inmueble que comprende un lote de terreno medianero, dentro del cual existe una vivienda de una planta, ubicado en la avenida 12, entre las calles 18 y 19 de esta ciudad de Manabí. Que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRONTERO. Con 27,00 metros y lindera con calle pública, hoy avenida 12. POR ATRAS. Con 29,00 metros y lindera con propiedad de los vendedores. POR EL COSTADO DERECHO: Con 14,00 metros y lindera con propiedad de la Sra. Francisca Viuda de Barcia y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 14,00 y lindera con propiedad de Celinda Mero de Reyes. Teniendo un área total de 392,00 metros cuadrados. SOLIFENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acta	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compraventa	84 23/03/1971	108
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Adicria	130 20/09/1989	2071
Embargos	Embargo	122 12/12/1990	216
Embargos	Cancelación de Embargo	201 18/11/2009	974
Embargos	Embargo	312 25/11/2010	1475
Embargos	Cancelación de Embargo	127 29/07/2015	1
Compra Venta	Adjudicación por Remate	2496 29/07/2015	51206

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: martes, 23 de marzo de 1971

Tomo: 1 Folio Inicial: 108 - Folio Final: 108

Número de Inscripción: 84 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 de febrero de 1971

Escritura/Acto/Resolución:



Certificación impresa por: Lami

Fecha Registral: 4998



a.- Observaciones:
Fecha de Resolución:
Comproedor
Vendedor
Estado Civil
Casado(*)
Mantia
Mantia
Domicilio

2 / 1 Hipoteca Abierta
Inscrito el: miércoles, 20 de septiembre de 1989
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.071 - Folio Final: 2.076
Número de Inscripción: 430
Número de Repertorio: 1.869
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Mantia
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de septiembre de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
HIPOTECA ABIERTA, sobre un predio ubicada en la avenida doce entre las calles dieciocho y diecinueve de la Ciudad de Mantia. Con una área total de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

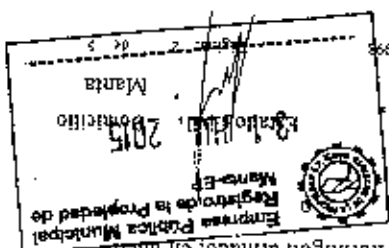


b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
Calidad
Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Comproedor
Vendedor
Estado Civil
Casado
Mantia
Mantia
Domicilio
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Labor:
Compra Venta
No Inscripción: Folio Inicial: 108 Folio Final: 108
Folios Iniciales: 23-mar-1971

3 / 4 Embargo
Inscrito el: miércoles, 12 de diciembre de 1990
Tomo: 1 Folio Inicial: 216 - Folio Final: 220
Número de Inscripción: 122
Número de Repertorio: 3.382
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil
Mantia
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 1990
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
EMBARGO, ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Mantia, propuesta por el Banco del Pacifico S.A., en contra de los Sres. Gustavo Alejandro Vera Barcia y otros, sobre un predio ubicado en la avenida 12 entre las calles 18 y 19 de la esta Ciudad de Mantia. Bien inmueble que tiene una área total e 392m2, dentro de este terreno existe una construcción tipo vivienda de una planta, tipo villa de estructura de hormigon armado, en buen



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
Calidad
Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Actor
Banco Del Pacifico S.A.
Firma Registrada: 4996
Certificación impresa por: Lant





Autoridad Competente: Jefe del Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de Manta
 Demandado: Cedeño Loor Telma Esperanza
 Demandado: Vera Barcia Gustavo Alejandro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	430	20-sep-1989	2071	2076
Compra Venta	81	13-mar-1971	109	108

4.- CANCELACIÓN DE EMBARGO

Inscrito el: miércoles, 18 de noviembre de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 974 - Folio Final: 978

Número de Inscripción: 201 Número de Repertorio: 6.548

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de octubre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE EMBARGO - Juicio No. 815-9-11

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000000289	Banco Del Pacifico S.A		Manta
Autoridad Competente	80-000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Deudor	80-0000000027251	Andrade Cedeño Luis Aurelio	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000007798	Vera Barcia Gustavo Alejandro	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Embargos	122	12-dic-1990	216	220

5.- EMBARGO

Inscrito el: jueves, 25 de noviembre de 2010

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.476 - Folio Final: 1.482

Número de Inscripción: 312 Número de Repertorio: 6.466

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Embargo de inmueble de propiedad de Gustavo Alejandro Vera Barcia y Telma Esperanza Cedeño Loor de Vera. Juicio ejecutivo N° 1830-1998

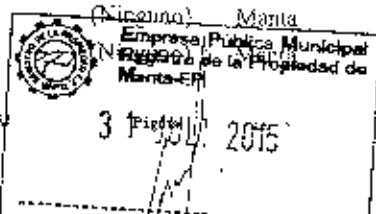
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000000289	Banco Del Pacifico S.A		Manta
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Deudor	80-0000000007799	Cedeño Loor Telma Esperanza	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000007798	Vera Barcia Gustavo Alejandro	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000046355	Vera Cedeño Eddie Javier	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Tm

Ficha Registral: 400





Libro:
Compra Venta

No. Inscripción: 84 Fee. Inscripción: 23-mar-1971 Folio Inicial: 108 Folio Final: 108

7 / 2 CANCELACIÓN DE EMBARGO

Inscrito el: miércoles, 29 de julio de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 Folio Final: 1
Número de Inscripción: 127 Número de Repertorio: 6.107
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de mayo de 2015
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

CANCELACION DE EMBARGO dictado por la Unidad Judicial Civil de Manta (Juzgado Sexto de lo Civil de Manta) que sigue el Banco del Pacifico S.A. en contra de Eddie Javier Vera Cedeño, Gustavo Alejandro Vera Barcia y Telma Esperanza Cedeño de Vera. Oficio NO. 0848 - 2015 - UJCM - 13306 - 1998 - 1830 Dentro del Juicio No. 1830 - 1998.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-00000000000289	Banco Del Pacifico S.A		Manta
Autoridad Competente	80-000000000075674	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manta		Manta
Autoridad Competente	80-000000000073746	Unidad Judicial Civil de Manta		Manta
Deudor	80-00000000007799	Cedeño Loor Telma Esperanza	(Ninguno)	Manta
Deudor	13-00380050	Vera Barcia Gustavo Alejandro	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-000000000046355	Vera Cedeño Eddie Javier	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro: No. Inscripción: 312 Fee. Inscripción: 25-nov-2010 Folio Inicial: 1476 Folio Final: 1476



7 / 2 Adjudicación por Remate

Inscrito el: miércoles, 29 de julio de 2015

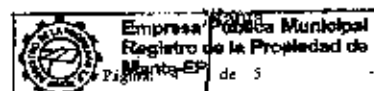
Tomo: 1 Folio Inicial: 51.206 Folio Final: 51.216
Número de Inscripción: 2.496 Número de Repertorio: 6.108
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de julio de 2015
Escriutura/Juicio/Resolución: Unidad Judicial Civil de Manta
Fecha de Resolución: martes, 05 de mayo de 2015

a.- Observaciones:

ADJUDICACION POR REMATE dictado por la Unidad Judicial Civil de Manta que sigue el Banco del Pacifico S.A. Sucursal Manta, en contra de los señores Eddie Javier Vera Cedeño, Gustavo Alejandro Vera Barcia y Telma Esperanza Cedeño de Vera. Dentro del Juicio No. 1830 - 1998.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-00000000000289	Banco Del Pacifico S A		Manta



31 JUL 2015

Actuación: ...
 Autoridad Competente: ...
 Ex-Propietario: ...
 Ex-Propietario: ...

...
 ...
 ...

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	
		Embargos	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se describe.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado es inválida.

Emitido a las: 11:59:15 del viernes, 31 de julio de 2015

A petición de: ...

Empleado por: Laura Carmen Tigua Pincay
 30635712-8
 ...
 ...

César Manuel Palma Salazar (E)
 Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto
 que se diera un traspaso de dominio o se
 emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
 en este Documento al Registrador de la
 Propiedad.

